



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado (E): LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81 001 2333 003 2017 00007 00
Demandante : Empresa de Energía de Arauca – Enelar
Demandado : Comercializadora Eléctrica de Colombia S.A.
COEDECO S.A ESP
Medio de Control : Contractual
Providencia : Auto que fija nueva fecha para Audiencia

Observa el Despacho que se fijó el 29 de agosto de 2018 para realizar la audiencia inicial dentro del presente proceso (fl. 257, c.01), y la parte demandada presentó escrito (fls. 262-264, c. 01) en el que solicita aplazamiento debido a que *"no hay disponibilidad de tiquetes aéreos para trasladarnos a dicha ciudad"*, lo cual prueba con documentos de la aerolínea SATENA, petición que se encuentra justificada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el aplazamiento de la Audiencia inicial, que se había citado para el 29 de agosto de 2018.

SEGUNDO. CITAR para la Audiencia inicial, el viernes, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las dos y veintisiete minutos de la tarde (2:27 PM) en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, Calle 21 N° 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado